



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000560-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a reducir la carga burocrática de los centros educativos, a partir del próximo curso 2023-2024, mientras siga vigente la LOMLOE, reajustándola mediante la correspondiente norma, para que desde el punto de vista organizativo, administrativo y educativo permita simplificar la elaboración de los diferentes documentos institucionales, con especial atención al Proyecto Educativo de Centro, la Programación General Anual, así como de los diferentes planes, programas, proyectos o memorias que afecten al centro educativo, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000558 a PNL/000560.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge, en su Disposición Final quinta, un precipitado calendario de implantación de esta que ha contado con la oposición de toda la comunidad educativa.

Nunca nuestro sistema educativo se había visto presionado de esta manera para poner en marcha una, mal llamada, reforma educativa, ya que nunca se había modificado una Ley Orgánica desde un punto de vista tan ideológico y que ataca a la línea de flotación de la calidad del sistema educativo. Y la prueba de ello la encontramos



en el mismo preámbulo de la LOMLOE, ya que en lugar de atender a aquellos factores que deberían potenciar la mejora de la educación en nuestro país y en los que se debe centrar toda reforma educativa, se limita a señalar que "en consecuencia, parece necesario proceder a revertir los cambios promovidos por la LOMCE, especialmente aquellos que encontraron mayor oposición", sin evaluación de las medidas implantadas, sin consenso y sin dar participación, como es preceptivo, a toda la comunidad educativa, rechazando más de seiscientas enmiendas presentadas al proyecto legislativo.

Por primera vez desde la llegada de la democracia un Ministerio de Educación ha redireccionado su política educativa, por llamarla de alguna manera, a través de la invención en los reales decretos, y, lo que es peor, en sus anexos, de un sinfín de nuevos términos educativos sin ningún tipo de fundamento en la investigación educativa como los saberes básicos, los perfiles de salida, los descriptores operativos o las situaciones de aprendizaje que han venido a complicar la tarea docente, sin ningún tipo de preparación específica y tiempo para su asunción y comprensión por parte de los docentes y de los alumnos. La imposición de una evaluación de las materias exclusivamente basada en el desarrollo de competencias genéricas sin un vínculo claro con los criterios de evaluación, a través de una amalgama de competencias específicas, sin especificar, ha sumido a nuestros docentes en un enjambre burocrático que ha supuesto un elevado número de críticas por los diferentes agentes sociales, en el que las Administraciones educativas han tenido una nula capacidad de actuación por lo restrictivo de la normativa estatal, más allá de facilitar formación, ampliar plazos o elaborar guías de apoyo u ofrecer el asesoramiento por parte de la inspección educativa.

Uno de los aspectos más perjudiciales de la implantación de la LOMLOE ha sido el aumento exponencial de la carga burocrática impuesta a los centros educativos y en especial a sus equipos directivos, que se ha tratado de vestir bajo la apariencia de autonomía educativa a través de la obligación de reelaboración de extensos documentos institucionales, que deben recoger aspectos administrativos, organizativos, funcionales, pedagógicos, metodológicos o del desarrollo de proyectos o programas transversales.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reducir la carga burocrática de los centros educativos, a partir del próximo curso 2023-2024, mientras siga vigente la LOMLOE, responsable del aumento de esa carga burocrática, reajustándola mediante la correspondiente norma, para que desde el punto de vista organizativo, administrativo y educativo permita simplificar la elaboración de los diferentes documentos institucionales, con especial atención al Proyecto Educativo de Centro, la Programación General Anual, así como de los diferentes planes, programas, proyectos o memorias que afecten al centro educativo".**

Valladolid, 6 de junio de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano